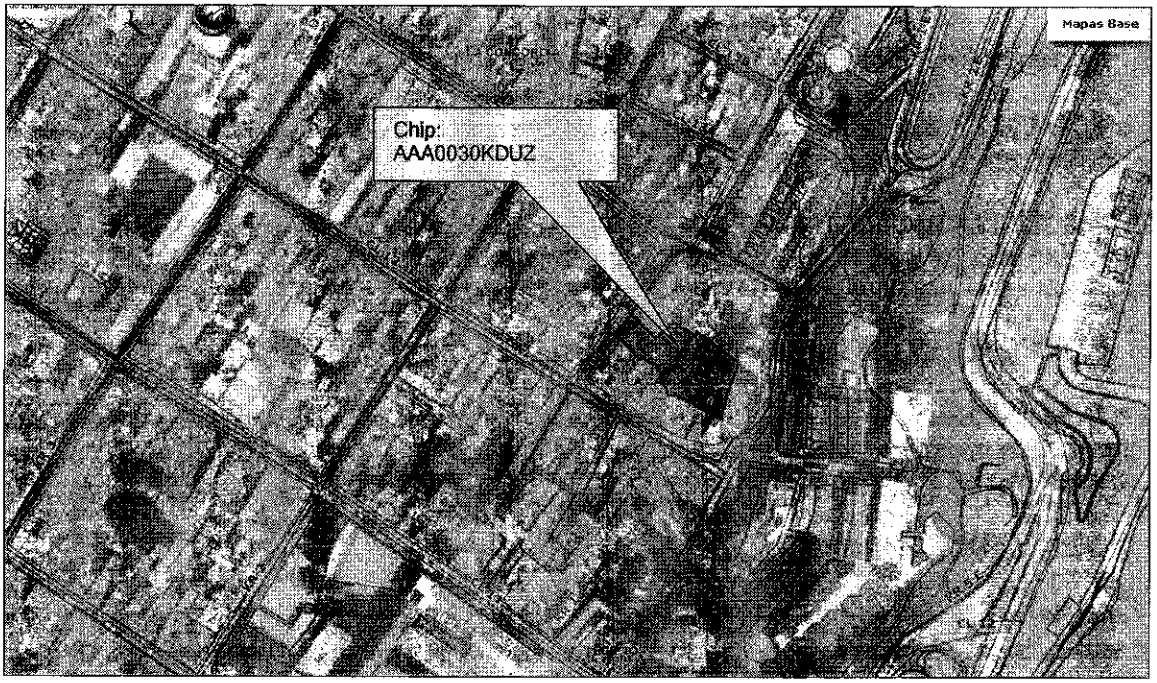
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	2007
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER7888, 2010ER7889
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-48645

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA CONCORDIA
2.5 DIRECCIÓN:	CARRERA 1 No. 12 – 44 INTERIOR 14 (MURO DE FACHADA)
2.6 CHIP:	AAA0030KDUZ
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 29 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	15 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOG GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de fachada de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, de acuerdo con el oficio No. 326 de 2011, en desarrollo del expediente No. 049 de 2010 y el oficio No. 318 de 2011 en desarrollo del expediente No. 044 de 2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha el inmueble objeto de la visita técnica se encuentra deshabitado, sin embargo, desde el exterior se observó que el muro de fachada presenta problemas estructurales, por lo tanto se procede a realizar el presente concepto técnico.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de fachada hace parte de una edificación de un piso con una estructura en muros de adobe, la cubierta es en tejas de lámina apoyadas en elementos de madera. El muro de fachada tiene un vano central para la puerta de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

ingreso. Actualmente el muro se encuentra pañetado y pintado. El aspecto del muro de fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. La longitud aproximada del muro es de cinco metros y la altura de tres metros.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de fachada de la edificación se encuentra en regulares condiciones, hay deterioro en los acabados de la mayor parte del área manifestado en desprendimientos y humedad, como se puede apreciar en la fotografía 1; se observan agrietamientos en la parte inferior del muro, especialmente en el extremo oriental, como se ve en la foto 2, se presenta desprendimiento del pañete de acabado en la zona cercana a la puerta de acceso, como se ilustra en la fotografía 3. En la parte superior del muro los acabados presentan un estado avanzado de deterioro, se presentan desprendimientos parciales, se detectaron fisuras diagonales y algunas grietas con longitudes mayores a cinco centímetros, en las fotos 4 y 5 del registro fotográfico se pueden apreciar las condiciones de la zona superior del muro.

En líneas generales se observa daño moderado en el muro de fachada de la edificación. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada de la edificación a largo plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general de la fachada del inmueble.

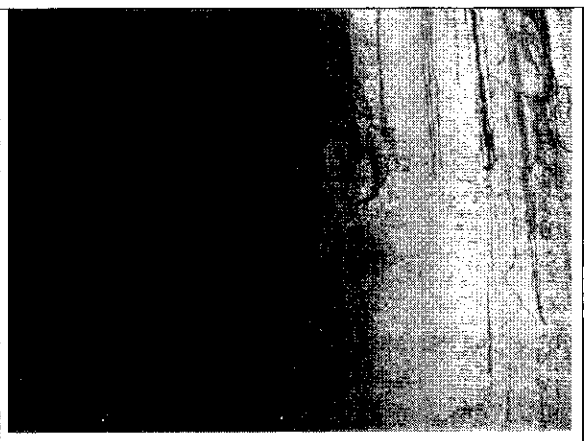


Foto 2. Agrietamientos en la parte inferior del muro.

BOG GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 3. Daños en acabados de la parte inferior del muro de fachada.

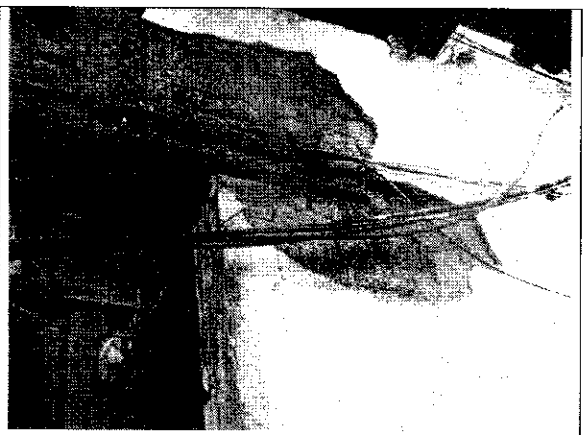


Foto 4. Daños en la parte superior del muro de fachada.

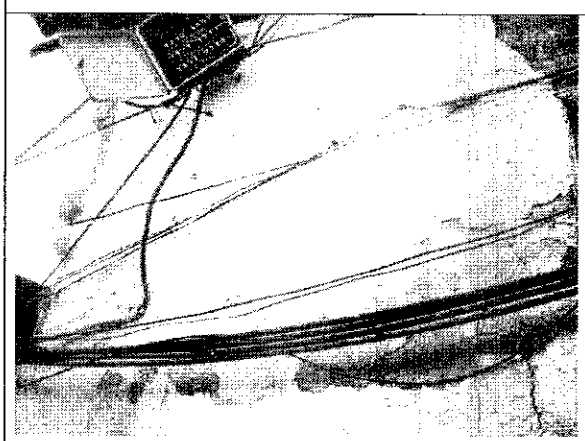


Foto 5. Desprendimientos de acabados y fisuras en la parte superior del muro de fachada.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de fachada* del inmueble ubicado en la Carrera 1 No. 12 – 44 Interior 14, **AMENAZA RUINA,** sin embargo es recuperable, se observa daño moderado en el muro de fachada de la edificación. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada de la edificación a largo plazo. Por lo tanto, se recomienda a los propietarios o responsables de la edificación desarrollar las siguientes actividades:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

- Implementar medidas de protección y aislamiento a los transeúntes y peatones para garantizar su seguridad en la zona de influencia del muro de fachada
- Retirar a la mayor brevedad el pañete de acabado y los elementos que presentan posibilidad de desprendimiento
- Reparar el muro de fachada que presenta daños y deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co